

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 264.

El Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, me ha dirigido con particular recomendacion y rogándome mande insertar en el Boletín oficial de esta provincia la invitacion que sigue, la cual le ha sido dirigida por los ciudadanos que la suscriben.

Invitacion para formar en Almeria y su provincia una sociedad de socorros mútuos.

Nada mas justo y necesario en el hombre que fijar la vista en su incierto porvenir, y consagrar una parte de sus afanes á su propia subsistencia y la de su familia, cuando las enfermedades ó la triste senectud le imposibiliten para el trabajo, y cuando su muerte liaya privado á aquella de los recursos con que por lo regular contara; pero en vano se esforzarán por hacerlo los empleados que vivan dependientes de su sueldo, y le disfruten tan sólo mientras conserven aptitud para poderle ganar, sin obcion á ningun otro derecho por mas que fueren los años de sus servicios; ni será tampoco dable á los individuos de las clases industriales, y de otras poco acomodadas; por que los ahorros que unos y otros consigueran á fuerza de largo tiempo y de duras privaciones, serán siempre insuficientes.

De aquí pues, verse por lo común desvalidos desde el aciago momento de no poder trabajar por el rigor de los males ó el exceso de los años: y de aquí tambien, los tristes cuadros de miseria, tal vez de desmoralizacion, que suelen ofrecer sus supervivientes familias,

sin guía, sin amparo, y sin recursos hasta para las primeras e imprescindibles necesidades de la vida. ¿Qué esposo, que padre sensible y tierno no se estremece á tan triste porvenir, y no se afana á evitarlo? Nada mas facil si se decide á ello con todo el interés que exige su propio bien, y el de aquellos dulces objetos de su cariño, siguiendo con noble empeño el ejemplo de otras clases.

El espíritu sabio y bienhechor de asociacion, hijo de aquel mismo interés, va cundiendo entre nosotros, como para condenar hasta por tal medio la abyeccion en que nos sumiera el yugo del despotismo, y provar al mismo tiempo, lo que es y cuanto puede el hombre bajo la santa égida de la libertad, sin la cual no le es dado gozar de las ventajas todas de la civilizacion. Los jurisconsultos, los profesores de la ciencia de curar, y otras clases no menos ilustradas que respetables, han establecido y consolidado ya con insignificantes desembolsos paulatinos sus asociaciones de socorros mútuos, para rechazar la indigencia que un dia les amenazara, lo mismo que á sus familias, como que muchos de ellos tienen asegurados hasta 20 reales diarios de pensión, que es el máximo de las acciones ordinarias, sin haber desembolsado mas que unos 500 rs. en los cinco años que llevan de suscripcion.

¿Y porqué no hemos de asociarnos con igual objeto en esta capital y su provincia, cuantos empleados y aun particulares de todas clases gustemos, por mas segura y ventajosa que creamos nuestra actual posicion? ¿Es nos acaso indiferente nuestro futuro bienestar, y el de nuestros consortes é hijos? ¿Somos quiza menos previsores y celosos, menos sensibles que aquellos? ¿O podemos fijar por ventura á nuestro arbitrio la rueda de la inconstante fortuna? Reunámonos desde luego como ellos, y formemos seme-

CONCLUSION de los denuncios y registros de Minas adra que la Secretaria del ramo forma en virtud de lo ma

REGI

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la Mina.	Clase de mineral.	
28 667.	D. Angel Bazo, de Granada.	La Union.	Plomizo.	Sierra Elvira, B
Idem 668.	Andres de Miras, de Almeria.	San Francisco.	idem.	Barranco del Ar
Idem 669.	D. Juan Pareja, de Montejicar	La Cuestion.	idem.	En el Puerto de
29 671.	D. Bernardo Medel, de Maracena.	La Ventura.	idem.	Sierra Elvira, Ce
Idem 672.	D. José Gimenez, de idem.	V. del Carmen.	idem.	Loma de la Sille
Idem 673.	El mismo.	San Joaquin.	idem.	idem.
Idem 674.	D. José Fernandez de idem.	Limpia y Pura.	idem.	Idem de la Hur
Idem 675.	D. Andres Fernandez, de Granada.	Celima.	idem.	Sierra Elvira, C
Idem 676.	D. Antonio Salvador Orejuela, de id.	Canario.	idem.	Sierra id. Cerro
Idem 677.	D. Juan Bautista Perez Galvez, id.	S. Juan. Bautista.	idem.	idem.
Idem 678.	El mismo.	La Sultana.	idem.	Sierra id. Cerro
Idem 679.	D. Cecilio Martin, de Granada.	La Traslacion.	idem.	Sierra id., Cerro
Idem 681.	D. Andres Fernandez, de idem.	N. S. del Carnea.	idem.	Sierra idem
30 682.	Miguel Lopez, de Nijar.	San José,	idem.	Sierra de Nijar,

DEMARC

D. José Manuel Perez, de Adra.
 D. Antonio Llorca, de idem.
 D. Francisco Soriano, de Berja.

Santa Isabel.
 Sta. Margarita ó Almagrera.
 La liebre(a) S Alcano

En la loma del
 Loma del sue
 Loma del Sue

NOTA. Los números que se notan faltan en la de instruidos no han recogido los interesados, y por cuy V.º B.º—El I. I., José de Arciniega.—Por el Secretario Gerónimo Muñoz y Lopez.

jante asociacion, dedicando religiosamente á consolidarla una minima parte de nuestras ganancias, que solo iremos entregando poco á poco, conforme se vaya necesitando para el pago de las pensiones que ocurran, previas las seguridades que todos los asociados querramos establecer.

A este fin tenemos los infrascriptos el honor de hacer la presente invitacion, esperando merecerá la buena acogida propia del filantrópico objeto á que aspira; y que cuantos quieran adherirse á ella para formar con nosotros la asociacion de socorros mutuos de esta provincia en cuanto sea reunido número suficiente de accionistas, se servirán dar su nombre en las casas consistoriales de esta capital dentro del término de dos meses contados desde esta fecha; y si residieren en otros pueblos, podrán dirigirse á cualquiera de nosotros: bien entendido, que espirado dicho término, se citará á todos los suscritores, para que reunidos tratemos y resolvamos de comun acuerdo lo mas conducente á plantear y llevar á cabo este benéfico proyecto, con cuantas reglas y garantías exija su estabilidad. Al efecto contamos con el apoyo mas eficaz de las celosas autoridades y corporaciones de este capital y su provincia, así como le esperamos de todos los ciudadanos ilustrados. Almería 6 de Agosto de 1841. — Juan Antonio Enriquez. — José Tovar y Tovar. — José Prats Blasco. — Joaquin Cañadas. — Luis Nuñez. — Luis Lopez Soria. — Blas Sirvent. — Ramon Gonzalez. — Antonio Martinez Ruiz. — José Dominguez Perez. — Alejandro de Ortega y Zafra. — Manuel Fernandez. — Es copia. — El Presidente accidental, Joaquin R. Pureras.

La grandiosa quanto benéfica idea que embuelve el proyecto ó invitacion que precede, se recomienda por si misma y fácil es concebir cual serán los resultados si se lleva á efecto en esta provincia una sociedad de socorros mutuos que á invitacion de otras que hay establecidas en la Peninsula, satisfaga á costa de pequeños desembolsos las necesidades de los socios que bien por enfermedades u agobiados con los años quedan imposibilitados de ganar el sustento para si y sus familias.

En esta atencion, abundando en los mismos deseos que los que suscriben la referida invitacion que la municipalidad apoya al remitirle, faltaria á uno de los mas sagrados deberes como autoridad que debe proteger toda clase de establecimientos útiles y beneficiosos, sino invitase por mi parte á todas las clases del pueblo que se hallen en posibilidad, á que acudan á suscribirse á dicho proyecto á fin de que se reúna el número suficiente de socios unico medio de poder llevarse á efecto un pensamiento tan útil y filantrópico, tan uniforme con el benéfico principio de asociacion, y que tanta utilidad é interés ha de reportar á cuantos quieran tomar parte en él. Almería 19 de Agosto de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Num. 189.

El Domingo 19 de Setiembre próximo venidero desde las 9 de su mañana se verificará en las casas consistoriales que abajo se expresarán, y ante los respectivos Alcaldes constitucionales, Provisor, Sindico, persona que represente al Comisionado principal del ramo, Secretario ó fiel de fechos que se nombre, la 2.^a subasta en renta de las fincas siguientes.

En las casas consistoriales de la villa de Hucija, dos pedazos de tierra calma, el 1.^o con 12 olivos y un algarrobo, y el 2.^o con 3 olivos y una higuera, término de dicha villa, y perteneció al suprimido convento de San Agustin de la misma.

En las de la villa de Serón, un pedazo de tierra de secano de 30 fanegas de cebada en término de dicha villa, que fué de Santo Domingo de Baza.

En las de Canjayer, una baza de secano con 6 fanegas de sembradura en las balsillas en su término, que fué de Sta. Clara de esta ciudad.

En las de Susli, un pedazo de tierra de cuatro celemines con 7 olivos en su término, y fué de los Minimios de Vera.

Sirve de tipo las tres cuartas partes del señalado en la condicion 2.^a de cada uno de los pliegos de condiciones unidos á los espedientes de sus primeras subastas, que se hallarán de manifiesto en dichas casas consistoriales.

En el mismo dia y hora en las casas consistoriales de la de Velez-Rubio ante iguales personas se verificará el primer remate tambien en renta de una suerte de tierra de sacano nombrada del Alcaide que tiene secuestrada en la villa de Velez-Blanco el Marques de Villafranca, y labra en la actualidad D. Pedro Romero Diaz.

Sirve de tipo la cantidad de 709 rs. 14 mrs. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Comision subalterna de Velez-Rubio.

Y se anuncia al publico para su conocimiento. Almería 20 de Agosto de 1841. — Vicente Alvirar.

Insértese en el Boletin oficial. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

ANUNCIO. En la ciudad de Granada se vende una casa principal situada en lo mejor de la calle de Elvira, de moderna y nueva fábrica, con 4 patios, un jardin, 6 tinajas grandes para el agua, con su correspondiente lavadero, y es susceptible de toda comodidad y decencia, con su mirador de cristales en uno de los 6 balcones que adornan su fachada.

La persona que guste comprarla se dirigirá á el sujeto que escribe en la misma calle, que se llama José Manuel Baltetano.

Almería: Imprenta de M. Santamaria.

en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

POS.

<i>Punto.</i>	<i>Linderos.</i>	<i>Fecha de las demarcadas.</i>
Canteras, t. Atarfe.	Con tierras del convento de S. Felipe N.	
Nijar.	Con el Diablo, Franqueza y S. Cayetano.	
de los Trujillos.	Terrenos francos.	
de Atarfe, t. Albolote.	idem. idem.	
de los Trujillos.	Con la Estrella y franco.	
idem.	Con la Fortuna, la Paloma y franco.	
de Muelo, t. idem.	Con tierras de labor.	
de Nijar, t. de Atarfe.	Terreno franco.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
idem.	Idem.	
de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	
de Nijar, t. de idem.	Idem.	

IONES.

del Presidio.	Con Sta. Maria la mayor y franco.	En 30 de Enero de este año.
de Berja.	San Justiniano, S. Roque y la labradora abandonadas.	Idem idem.
del Presidio.	Santa Ana y San José.	Idem idem.

ente relacion consiste en los expedientes que despues no han tenido efecto. Adra 31 de Enero de 1841.

Francisco Aillón.—Insértese en el Boletin oficial,